

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA CONCURSO DE:

(Ref.: 38) TOC- Operador de Sistemas de Comunicación– Agrupamiento Técnico- Nivel 1

| | |
|------------------------------|---|
| DEPENDENCIA: | Dirección Provincial de Infraestructura TICs |
| ASIENTO DE FUNCIONES: | Ciudad de Zapala |
| FORMACIÓN REQUERIDA: | Titulo Secundario Técnico, Terciario o Universitario de carreras de pregrado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, en carreras afines a la función concursada. |

A – MISIÓN DEL PUESTO

Operar los sistemas de comunicaciones instalados en los Centros de Comunicaciones.

B – FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Coordinar y administrar el correcto uso de las distintas frecuencias asignadas a la Red Provincial.
- Desarrollar las tareas requeridas en el servicio de la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.
- Atención y operación de equipos radioeléctricos y de telefonía.

C – PERFIL REQUERIDO

1. Capacitación acreditada en la especialidad y conocimientos de las herramientas técnicas de su función.
2. Realizar tareas inherentes a su función en forma independiente.

D – TAREAS ESPECIFICAS

- Operar sistemas de comunicaciones.
- Operar sistemas de Telefonía.
- Coordinar operativos sanitarios, viales, invernales y otros junto a todos los organismos del Estado.
- Realizar comunicaciones constantes con puestos y puntos estratégicos del interior.
- Realizar chequeos de servicios e informar a las áreas correspondientes.
- Realizar comunicaciones telefónicas a demanda de pobladores y puestos.
- Asistir necesidades de clientes de radio de la red Provincial de Radio.
- Soporte de los técnicos de comunicaciones de campo

E - OFRECIMIENTO

| Código Función | Orientación | Categoría | Sueldo testigo (*) |
|----------------|--------------------------------------|-----------|--------------------|
| TOC | Operador de Sistemas de Comunicación | TC1 | \$ 213.776.- |

(*) Sueldos testigos copiado de la página oficial del Ministerio de Economía e Infraestructura al día dd/mm/yyyy. <https://www.economianqn.gob.ar/contenido/file/8950>. DIFIERE el total "E) SUELDO



NETO (C-D)” por los siguientes motivos: se consideró una “Antigüedad” de 5 años y “Revalorización Perm. Nivel” igual a 0 con escala salarial simulada al mes de Abril del 2023.